

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0092**

**VISTO:**

Que el día 10 de Junio de 2016 se realizó el acto de apertura de sobre de la Licitación Privada N° 06/2016, para la compra de una Camioneta Diesel Doble Cabina 4 x 4 para el área de Inspección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que solamente se presentaron tres ofertas, desestimándose dos de las realizadas por las firmas Arias Hnos. S.A. y Autos del Sur S.A., por la falta de presentaciones de las garantías de mantenimiento de oferta, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que la Empresa BURG S.A. de la ciudad de Tres Arroyos, ofertó una Camioneta Diesel Doble Cabina 4 x 4, Marca Volkswagen Amarok, en la suma total de \$ 532.000,00.-

Que dicha Empresa cumplió con todas las especificaciones y exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por la  
===== Empresa BURG S.A., CUIT: 30-70988854-4, con domicilio en Avda. Casero 1170 de la Ciudad de Tres Arroyos, por un valor de Pesos: Quinientos Treinta y Dos Mil (\$ 532.000,00) para la adquisición de una Camioneta Diesel Doble Cabina 4 x 4, año 2016, de acuerdo a la Licitación Privada N° 06/2016

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2016.-